REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GWAC/MARR/FGR/MSVO/MLBC/LMP/CCL/ig

NUM

SANTA CRUZ, 9 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

1

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir Medicamentos para el Cesfam de Santa Cruz con cargo al Presupuesto de Salud 2014 y Convenio Centro de Salud Mental Comunitario.

DECRETO EXENTO Nº 1928

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL CESFAM Y CESAM DE SANTA CRUZ, y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, el Q. F. Director Técnico Unidad de Farmacia, la Encarga de Finanzas D.S.M., y el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

JOAD DES

SECRETARIO GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz